

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

2166

**MAT.: APRUEBA AUMENTO DE OBRA Y PLAZO
PARA LA OBRA DE MANTENCION Y REPARACION
DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LA ESPIGUITA
COD. 09210001 DE LA COMUNA DE TRAIGUEN.**

TEMUCO, 03 AGO. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 015/0500, del 08 de agosto de 2014, que nombra Directora Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Resolución Exenta Nº 015/0097 del 18 de febrero de 2015; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades institucionales.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº015/1647 del 23 de junio de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía, se adjudicó al proveedor Sr. Rodrigo Ambrosio Paillán Cerda., RUT: 13.114.540-3, la Licitación Pública ID Nº 852-20-LE15 "Mantención y Reparación de Sala Cuna y Jardín Infantil La Espiguita cod. 09210001", comuna de Traiguén, Región de La Araucanía.
2. Que, con fecha 26 de junio de 2015 se suscribió el Contrato "Mantención y Reparación de Sala Cuna y Jardín Infantil La Espiguita cod. 09210001", entre la JUNJI Región de la Araucanía y el Sr. Rodrigo Ambrosio Paillán Cerda., RUT: 13.114.540-3, aprobado por Resolución Exenta Nº 015/1694 del 26 de junio de 2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía.
3. Que, el monto del contrato ascendía a la suma de \$8.812.873.-, ocho millones ochocientos doce mil ochocientos setenta y tres pesos y el plazo de ejecución es de 25 días corridos contados desde la fecha del Acta Entrega de terreno el día 02 de julio de 2015 y teniendo como fecha de término el 26 de julio de 2015.
4. Que, el 15 de julio de 2015, se solicita a la empresa ejecutora, presupuesto por la ejecución de obras extraordinarias que consisten en las reparaciones del ventanal y mejoramiento de la muralla sector norte del jardín; limpieza del sistema de alcantarillado tapado y saturado. Situaciones ocurridas posterior a la fecha de publicación de la actual licitación; y un calefactor de mayor potencia con su respectiva protección. Además de solicitar la disminución de la partida del calefactor eléctrico de muro, por estar relacionado con problemas de stock del producto en el mercado.
5. Que, el 24 de julio el Sr. Rodrigo Ambrosio Paillán Cerda., entrega un presupuesto por; \$1.010.167.-, un millón diez mil ciento sesenta y seis pesos, por concepto de obras extraordinarias y se considera la disminución por \$291.312.-, doscientos noventa y un mil trescientos doce pesos, según lo ofertado en el presupuesto original. Además de solicitar aumento de plazo para la ejecución de dichas obras por 07 días corridos.

6. Que, el ITO de la obra, Ingeniero Constructor Srta. Mirna Diaz Jaramillo, aprueba dicho presupuesto, a través de Anexo N° 1 de Aumento y/o Disminución de obras y obras extraordinarias y el aumento de plazo para la ejecución de estas obras.
7. Que, conforme al numeral 26 de las Bases Administrativas Generales y a la cláusula décimo primero del contrato celebrado entre las partes, éstas permiten aumentos o disminuciones de obras y/u obras extraordinarias, hasta un 40% del valor del contrato.

RESUELVO:

1º APRUEBESE el aumento de obras y obras extraordinarias por un monto de \$718.855.-, setecientos dieciocho mil ochocientos cincuenta y cinco pesos, los que sumados al monto de contrato original, totalizan como presupuesto final de la obra \$9.531.728.-

2º APRUEBESE el aumento de plazo de ejecución de obras originales en 7 días corridos, sumados al plazo establecido según contrato, quedando como nuevo plazo de termino de obras el día 02 de agosto de 2015.

3º IMPUTESE el gasto a la cuenta 22.06.001.002 por la suma de \$718.855.- programa 01 del presupuesto vigente del año 2015.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MARIA ISABEL COFRE MOLINET
DIRECTORA REGIONAL (T y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MICM / VZM /vzm

DISTRIBUCIÓN

Interesado.

Subdirección Recursos Financieros

Subdirección de Planificación

Subdirección de Infraestructura y Cobertura

Oficina de Partes.